



VISTO, el Proyecto de Seminario ÁREA MATEMÁTICA APLICADA denominado "HERRAMIENTAS DEL CALCULO FINANCIERO APLICADAS AL ANALISIS DE INVERSIONES EN DISTINTOS CONTEXTOS", perteneciente a la Carrera de Contador Público, en las modalidades Presencial y a Distancia; Y

CONSIDERANDO

Que dicho Seminario se encuadra dentro de lo establecido en el Reglamento para el dictado de los Seminarios – Plan de Estudio 2003 para la Carrera de Contador Público, siendo obligatorios dos de ellos, según Resolución de Consejo Directivo 152/07.

Que el Seminario es una forma de trabajo intelectual académico que tiene por finalidad la investigación científica, el trabajo en equipo, la actividad y la participación permitiendo el estudio intensivo de temas referidos a distintas áreas del conocimiento.

Que se trata de una forma de trabajo que, si bien es flexible y permite su actualización permanente y variabilidad en el tiempo, requiere también que su realización se efectúe al final de la carrera, y con la mayor cantidad de conocimientos adquiridos.

Que complementa y dinamiza la formación curricular, con contenidos que permitirán la actualización, profundización, enriquecimiento y la integración de tópicos inherentes a la formación de los estudiantes y forma parte del trabajo final de la carrera.

Que se ha analizado detenidamente dicho Proyecto, propuesto por el Cr. Bernardo GARCIA y la Cra. Cecilia FICCO.

Que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión Académica

Que el asunto se trató y aprobó en Sesión Ordinaria, según consta en Acta del día de la fecha.

Por ello, y en orden a lo normado por el Art. 32°, del Estatuto de esta Universidad.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado del seminario del "HERRAMIENTAS DEL CALCULO FINANCIERO APLICADAS AL ANALISIS DE INVERSIONES EN DISTINTOS CONTEXTOS", perteneciente a la Carrera de Contador Público, en las modalidades Presencial y a Distancia, cuyas especificaciones se insertan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N° 336


Cra. GABRIELA A. GARCIA
Secretaría Académica
Fac. de Cs. Económicas
U.N.R.C.


Mgter. SUSANA H. PANELLA
Fac. de Ciencias Económicas
U.N.R.C.

RESOLUCIÓN N° 336

FECHA 5 DIC 2016

A N E X O

**SEMINARIO SOBRE "HERRAMIENTAS DEL CÁLCULO FINANCIERO
APLICADAS AL ANÁLISIS DE INVERSIONES EN DISTINTOS
CONTEXTOS"**

ÁREA: MATEMÁTICA APLICADA

DICTADO: PRIMER CUATRIMESTRE DE 2017

EQUIPO DOCENTE:

Modalidad presencial:

Responsable: Cr. Bernardo GARCÍA (D.N.I. N°11.458.928)

Colaboradores: Mgter. Cecilia FICCO (D.N.I. N°23.226.068)

Cra. Paola BERSÍA (D.N.I. N°23.274.337)

Lic. Sergio RICCI (D.N.I. N°20.700.050)

MODALIDAD A DISTANCIA:

Responsable: Mgter. Cecilia FICCO (D.N.I. N°23.226.068)

Tutora: Cra. Paola BERSÍA (D.N.I. N°23.274.337)

Contenidistas: Cr. Bernardo GARCÍA (D.N.I. N°11.458.928)

Mgter. Cecilia FICCO (D.N.I. N°23.226.068)

Cra. Paola BERSÍA (D.N.I. N°23.274.337)

Lic. Sergio RICCI (D.N.I. N°20.700.050)

FUNDAMENTACION:

La función financiera ocupa actualmente un lugar estratégico dentro de cualquier organización, dando respaldo a todas las demás áreas funcionales de la misma. De ninguna manera se limita a las funciones tradicionales, sino que está presente en casi todas las decisiones organizacionales, aunque aparentemente no sean financieras, ya que la situación financiera de una organización puede verse deteriorada por decisiones que, en principio, competen a otras áreas o unidades de la misma.